

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.217/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo de investigación interpuesta por el Dr. Juan Pablo ESCALADA, conforme a lo contemplado en el Art. 25° - Inc. B) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos;

QUE el interesado se desempeña como Becario Interno de Postgrado Tipo I en el CONICET;

QUE todo lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

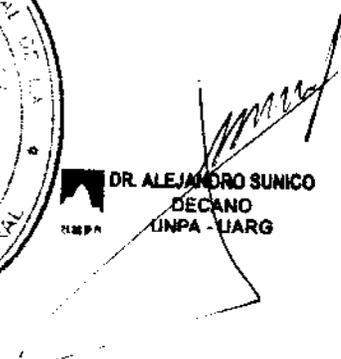
ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. B), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al Becario Dr. Juan Pablo ESCALADA (C.U.I.L. N° 20-288669382-5), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2012.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

067




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG